



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 791/1999

VISTO:

Las sanciones por infracciones a la Ordenanza Nº 612/1995 de Controles sobre Venta de Carne, promulgada por Decreto Nº 078/1995; Y

CONSIDERANDO:

Que con el ajuste de las mismas, se aplicará lo reglado en la mencionada Ordenanza con mayor fuerza, produciendo en consecuencia, una mejor predisposición al cumplimiento de lo establecido por parte de los expendedores de carnes.-

Que se estima que las sanciones anteriores, establecen instancias progresivas que en cierta medida allanan el cumplimiento estricto de las mismas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- MODIFICASE el Art. 4º) de la Ordenanza Nº 612/1995 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.4º).- Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza, hará pasible a los responsables de la aplicación de las sanciones que se detallan a continuación:

a) Al Art.1º) - Primer párrafo: por la no exhibición de facturas o remitos de las carnes en existencia:

\* Primera Infracción: Multa Pesos Trescientos (\$ 300.=).-

\* Infracciones Subsiguientes: Se aumentará Pesos Cien (\$ 100.=) por cada una.-

b) Al Art.1º) - Segundo párrafo: la constatación de la existencia de carnes que no procedan de frigoríficos o abastecedores autorizados:

\* Multa Pesos Treinta (\$ 30.=) por kilogramo de Carne y Decomiso de las Carnes en infracción.-

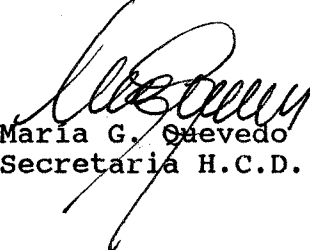
c) Al Art.3º) - Los frigoríficos o abastecedores de carnes que no abonen en tiempo y forma ante la Municipalidad el tributo determinado en la Ordenanza Tarifaria Anual - Art. 34º): además del recargo por mora en el pago según las disposiciones vigentes:

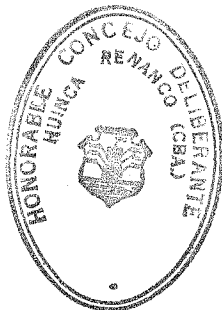
\* Primera infracción: Multa Pesos Trescientos (\$ 300.=).-

\* Infracciones Subsiguientes: Se incrementará Pesos Cien (\$ 100.=) por cada una.-"

Art.2º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

  
María G. Quevedo  
Secretaria H.C.D.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
Presidente Honorable  
Concejo Deliberante